



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TEJADA AGUIRRE ISABEL
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-159-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 6 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1147-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 28/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1306.24
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 30/04/2017, Término: 02/05/2017
Nro Res. Inicio PAU: 115-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 386-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 527-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 3.454U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		22.44	20.455	20.455	100%	91,2%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		94.55	89.137	65.289	73,2%	69,1%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		159.56	153.521	92.09	60%	57,7%
4	<i>Protium carana</i> Caraña		71.44	1.682	32.909	1956,5%	46,1%
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		95.31	94.901	69.314	73%	72,7%

Fuente: Resolución N° 386-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 00:29:58

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.